

ANGOL,

02 MAYO 2018

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2017.
- b) El Decreto Exento N° 1876, del 08 de septiembre del 2017, que acepta la oferta presentada por el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID=2743-44-LE17, por un monto de \$15.404.489 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 2062, del 05 de octubre del 2017, que aprueba el contrato de la obra pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID=2743-44-LE17, por un monto de \$15.404.489 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- d) Carta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., de fecha 20 de octubre del 2017, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- e) Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" con fecha 1 de diciembre del 2017, donde se subsanaron observaciones del proyecto.
- f) Artículo Decimo Sexto del contrato de la Obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., donde se menciona que la recepción definitiva podrá solicitarse dentro de los 10 días siguientes, del plazo de 150(ciento cincuenta días) corridos, contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, siendo esta fecha el 02 de mayo del año 2018.
- g) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" a los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Profesional, Dirección de Obras Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Profesional de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Depto. de Seepla
- c.c. Ley N° 20285 de Transparencia
- c.c. D.O.M.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIREA NEIRA
ALCALDE